

Hay quien use
el precio del aceite

La Ciu. acuerda se rompa vando, en las partes ^{cas} y acostumbra
dar, haciendo sauer que si hubiere persona que haga casa, en el pre
cio del aceite, venta a por menor de los precios que oy tiene, y en ade
lante tubiere, siendo cantidad proporcionada a lo admittida, atende
ra, y dara estanca para ella //

Excepto los D. ^{nos} D. Luis Menchirou y D. Joaquin de Toledo Regi
doreis por las razones manifestadas en la Conferencia Novien
en dho acuerdo //

Cuenta del darto en
el viaje de la Caniada

Siene Cuenta por velacion jurada queda D. Juan Cortador
Mauardomo de proprio, de lo pauto executada en el viaje de la Mari
na para la vitta de Opo judicial que se hizo con auitencia del
Sr. Corree. En el pleito que esta Ciu. y la de Cantos. Neuan, sobre
terminos de aquella Mofera; importante supasto quatro mill
Ziento setenta y dos P. y veinte y tres mrs. en dha Ciudad
Acordo sepase ala Contaduria y Cronica sus partidas y su
marion y no haviendo error en ellos por venir intervenida del
Cavallero Comuario la Aprovo, y que se suimporre Sede pa
che libran. to a favor de dho Mauardomo sobre proprio contra
su Depontario Adm. on como se acostumbra //

Cuentas del
Depont. de proprio

El Sr. D. Joaquin de Toledo Reg. hizo presente ala
Ciu. que haviendo pasado los dos meses que estan señalados al
Depontario Adm. on de proprio para dar sus Cuentas, y no las
ha Concluido las que ha deuido dar hasta cora duplica al
Ayuntam. se rruva tomar la providencia Conbeniente, para
su loyo, y protexta note pare perjuicio su Retardacion: Tha
uendolo Oydo se Acordo que los Cavalleros haredores de proprio
y procurador General pidan en Justicia se evacuen promta
mente has Cuentas //

Finanzas de D.
Jph Lopez

La Ciu. acuerda que luego que esten evaquadas, las finanzas
que corresponde dar, a D. Jph Lopez Belmonte nuevo De
pontario Adm. on se rruve Generalmente a todos los Cavalleros
Regidores para el primer Cauido Ordinario que se rruva para
verlas, y rruverlas si fueren admittibles, con la expresion de